ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2854 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 21 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 078 de fecha 08.01.2016 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la persona que cumplirá funciones de Trabajadora Social en el Programa OPD Requínoa :

1.- Sra. Priscilla Cifuentes Pizarro, Rut N° [redacted] domiciliada en calle [redacted] comuna de Requínoa, para efectuar cometido especifico de "Trabajadora Social Programa OPD", a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas incluisive, por un monto mensual de $ 916.080 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra y aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.01.2016.

El Memo Nº 2333 de fecha 15.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de la Profesional Sra. Priscilla Cifuentes Pizarro, mediante el cual modifica la Cláusula Tercero. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 864.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.09.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Priscilla Cifuentes Pizarro, RUT N° [redacted] "Trabajadora Social Programa OPD", mediante el cual modifica contrato de fecha 06.01.2016, en lo siguiente:

MODIFICA CLAUSULA TERCERA: cancelación de la suma de $ 38.889 impuesto incluido en los meses de Septiembre y Diciembre, por concepto de trabajo extraordinario.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Red de Infancia OPD, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JRE/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo